



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00290-00. ASIG. APOYO.- MARIA TERESA TRIANA ORTIZ.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con escrito allegado por el Procurador Judicial y el informe individual y sociofamiliar. Sírvase proveer Santiago de Cali, 17 de febrero de 2022.

Oficial mayor,
Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 290

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Glóse al expediente, escrito allegado por el agente del ministerio público asignado al Despacho, en el que manifiesta que considera que el informe de valoración de apoyos en relación con la señora María Teresa Triana Ortiz, realizado por el grupo interdisciplinario de la especialidad de la psiquiatría y afines PESSOA, cumple con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Por otro lado, se glosa informe de visita social realizado por la asistente social adscrita a este Juzgado, al lugar donde reside la señora MARIA TERESA TRIANA ORTIZ, para que repose en el expediente, al tiempo que se pondrá en conocimiento de las partes y demás interesados.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGAR para que obre y conste en el expediente el escrito presentado por el agente del ministerio público asignado al Despacho, mediante el cual conceptúa sobre el informe de valoración de apoyos en relación con la señora María Teresa Triana Ortiz.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00290-00. ASIG. APOYO.- MARIA TERESA TRIANA ORTIZ.

SEGUNDO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes y demás interesados, el informe de visita social realizado por la Asistente Social adscrita al Juzgado, al hogar de la señora MARIA TERESA TRIANA ORTIZ, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 026 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83a36c01b9f897dd94d67f1815ae81cd57f7c716aa7deba218d3ea995f9f7603

Documento generado en 16/02/2022 06:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>